

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CANTABRIA Y CONSULTORES EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, S.L. (CONPRODAT).



A través del presente Convenio de Colaboración, el ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CANTABRIA, pretende facilitar a los colegiados adscritos a citado Colegio Profesional, la prestación de los servicios que permitan la adaptación de sus ficheros automatizados a la Legislación sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Los profesionales y sociedades titulares de ficheros con datos personales están legalmente sujetos al cumplimiento de una serie de obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/99 y el Real Decreto 994/1999, por el que se aprobó el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

El incumplimiento de estas obligaciones lleva consigo el riesgo de que, en el curso de una inspección de la Agencia de Protección de datos, ya sea motivada por denuncia de cliente o efectuada de oficio por ese organismo, se puedan imponer sanciones que, de acuerdo con la gravedad, pueden oscilar entre los 601,01 € y los 601.012,10 €.

PUNTO DE INFORMACIÓN

Mayte Navarro, Directora Comercial CONPRODAT

Plaza Cañadío, 1. 39003 – Santander

Teléfono: 942 075 757 / 075 758

soporte@conprodat.com

www.conprodat.es



NORMA UNE-ISO/IEC17799

SERVICIOS OFERTADOS EN EL CONVENIO

Para la realización de una oferta global, se han tomado en consideración los siguientes parámetros:

- Organizaciones con número de usuarios inferior a 20.
- Inexistencia de encargados de tratamiento externos.
- Equipos ubicados en instalaciones unificadas.
- Bases de datos no alojadas en servidores web.
- Un documento de seguridad.
- Máximo de 5 Ficheros.

Para aquellos colegiados o sociedades colectivas que no cumplan los anteriores parámetros, o en general supongan casos extraordinarios, por otros motivos no contemplados en el presente Convenio, resultaría necesario efectuar un presupuesto individualizado, al que naturalmente se le aplicarían los porcentajes de bonificación que se recogen a continuación.

OPCION A) SOLUCION INTEGRAL: CONSULTORÍA A MEDIDA

Esta modalidad implica que, tanto el análisis preliminar de seguridad (visita nº 1), como la implementación de las medidas técnicas de seguridad (visita nº 2), como la formación del personal de la empresa (visita nº 3), se efectúan in situ, por medio de los consultores informáticos y jurídicos especializados de CONPRODAT.

Nivel de Datos	Colegiado Individual	Sociedades 1-4 Usuarios	Sociedades 5-10 Usuarios	Sociedades 11-20 Usuarios
ALTO	1.600 €	1.700 €	1.800 €	2.000 €
MEDIO	1.350 €	1.450 €	1.550 €	1.700 €
BASICO	1.250 €	1.350 €	1.450 €	1.600 €

- Todos los Precios son sin I.V.A.

OPCION B) SOLUCION BÁSICA: APLICACIÓN INFORMÁTICA

Esta Solución implica la adquisición de una herramienta informática (INIZIASLOPD), a través de una licencia de uso, que permite al cliente adaptarse autónomamente a la normativa sobre Protección de Datos, de manera estandarizada, ocupándose el propio profesional/empresa de la Implantación de las Medidas Técnicas de Seguridad, con las directrices generadas por la propia aplicación.

Esta Solución permite igualmente, de modo adicional y opcional, solicitar que sean los técnicos de CONPRODAT los que cumplimenten la aplicación informática (Consultoría sobre la Herramienta de INIZIASLOPD).

Concepto	Precio por Licencia	Importe
Licencia Herramienta adaptación a la LOPD	290,00 €	290,00 €
Consultoría sobre la Herramienta (opcional)	600,00 €	600,00 €

Nota: Los importes no incluyen el 16% de IVA

* Los costes de consultoría pueden variar según complejidad

OTROS SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO:

La suscripción del Convenio conlleva, como valor añadido, la Resolución Gratuita de Consultas que se planteen como consecuencia de la implantación de las Medidas de Seguridad, durante un periodo de dos meses posterior a la prestación del servicio.

Asimismo, se establece, a través del sitio web oficial de dicha Corporación, www.economistascantabria.com, un espacio de Consultoría Virtual sobre Protección de Datos, atendido por los consultores de CONPRODAT, con carácter gratuito para los usuarios autorizados (Colegiados) durante los 6 primeros meses, para resolución de dudas genéricas sobre cumplimiento de la normativa de Protección de Datos.

Como quiera que, Conprodat, S.L. realiza también la Auditoría legal para la verificación del cumplimiento del Reglamento de Medidas de Seguridad, se aplicarán igualmente precios bonificados a aquellos Colegiados Individuales o Colectivos a los que, habiéndoles prestado el Servicio de Protección de Datos bajo el presente Convenio, encarguen la Auditoría Externa BIANUAL a CONPRODAT.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO

CONPRODAT dispone de un equipo especializado y multidisciplinar, compuesto por Consultores Jurídicos especializados en Protección de Datos Personales, y por Consultores Informáticos expertos en seguridad informática, así como Auditores S.G.S.I., que se encontrarán a disposición de los colegiados que contraten sus servicios a través del presente Convenio suscrito con el ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CANTABRIA.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOLUCIÓN INTEGRAL

El Protocolo de Actuación que CONPRODAT utiliza, en la prestación del servicio a las empresas que se acojan al presente Convenio, se desarrolla en cinco **FASES**:

Fase primera.- Análisis de Seguridad, que conlleva, entre otros, los siguientes aspectos:

- Determinación de los ficheros que deben ser protegidos según el Reglamento.
- Comprobación de que los ficheros se encuentran registrados en la Agencia de Protección de Datos.
- Definición de los niveles de seguridad requeridos para cada fichero (básico, medio o alto), a través del análisis del contenido de los formularios de recogida de datos.
- Comprobación por los expertos informáticos de la existencia de cada una de las exigencias de seguridad (técnicas y organizativas), requeridas por el Reglamento según el nivel de seguridad del fichero.

Esta fase se puede desarrollar, bien mediante un examen por los expertos informáticos de los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y personal que interviene en el tratamiento de los datos personales, o bien a través de un cuestionario de autodiagnóstico que será proporcionado por **CONPRODAT**.

Fase segunda.- Declaración y/o modificación de los ficheros en el Registro de la Agencia de Protección de Datos, en el caso de que no se hubiera efectuado ya por el titular del fichero.

Fase Tercera.- Elaboración de documentación y asesoramiento.

Comprende los siguientes servicios:

- Revisión de formularios de recogida de datos.
- Asesoramiento sobre obligaciones en materia de derechos de acceso, rectificación y cancelación.
- Asesoramiento sobre acuerdos de confidencialidad a suscribir con empleados y prestadores de servicios.
- Asesoramiento sobre cesiones de datos.
- Redacción de estipulaciones a suscribir con encargados de tratamiento externos.
- Redacción del documento de Seguridad.

Fase Cuarta.- Implementación de la normativa de seguridad.

Medidas técnicas :

- Implantación in situ de las medidas.
- Creación y adaptación de las políticas de seguridad.

Medidas organizativas

- Atribución de funciones relativas a gestión de soportes, copias de respaldo y recuperación de datos a partir de copias.
- Creación de los registros de incidencias, de soportes etc.

Fase quinta.- Formación a los responsables de seguridad y de los ficheros

Versará fundamentalmente sobre los siguientes aspectos:

- Control de acceso
- Gestión de soportes
- Registro de incidencias
- Identificación y autenticación
- Copias de respaldo y recuperación

Nota: El presente Protocolo ha sido elaborado teniendo en cuenta las exigencias establecidas en la Legislación española sobre la materia, las Recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos para la adecuación a la Ley Orgánica 15/1999, así como las Directivas Comunitarias sobre la materia, las instrucciones del Grupo de Trabajo sobre Protección de Datos (Grupo del artículo 29 de la Directiva 95/46/CE); así como, de conformidad con la Norma UNE-ISO/IEC-17799.